

# Portafolio de vicencias

SEMESTRE FEBRERO JUNIO 2025

DOCENTE: FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MARÍN  
Carrera: INGENIERÍA AMBIENTAL

MATERIA:

Evaluación de impacto ambiental

## EXAMEN DE LA UNIDAD 2 Fundamentos de SIG

Estudiante: Heidi Andrea Santiago Catemaxca SEXTO SEMESTRE 606 A

### INVESTIGACIÓN-EXPOSICIÓN

#### EVALUACIÓN DE EL ESTUDIO DE MIAS

HEIDI ANDREA SANTIAGO CATEMAXCA  
UNIDAD 2  
IMPACTO AMBIENTAL

#### INVESTIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR (IAP-PM) SECTOR RIESGO DEL PROYECTO VILLALBA JUCOS

RESUMEN EJECUTIVO

- INTRODUCCIÓN
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- DESCRIPCIÓN DEL YERRO AMBIENTAL "ASPECTOS AMBIENTALES"
- DATOS GENERALES DEL PROYECTO
- IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES
- IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
- MEAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN
- PREDICIONES AMBIENTALES Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS
- RECOMENDACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

#### INFORMACIÓN MAS RELEVANTE DE LOS APARTADOS:

Introducción: Presenta el objetivo del documento y su propósito como manifestación requerida para el presente turismo-residencial. Datos Generales: Presencia de la ubicación del proyecto (en Acapulco, duración (30 años), y el monto legal que respalda su ejecución. Descripción del Proyecto: Detalla características del proyecto, como etapas (preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento, o abandono), áreas asociadas y dimensiones. Medidas Preventivas: Incluye recomendaciones ambientales, normativas y de mitigación para las etapas. Resumen Ejecutivo: Incluye recomendaciones ambientales, normativas y de mitigación para las etapas. Sintetiza los puntos clave abordados, destacando la viabilidad ambiental del proyecto.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Se incluye el Plan Director Urbano de la zona investigada de Acapulco y la autorización solicitada para el cambio de uso de suelo. Se incluye el Plan Director Urbano de la zona investigada de Acapulco y la autorización solicitada para el cambio de uso de suelo.

#### ASPECTOS AMBIENTALES

Aspectos abióticos: Detalle clima, geología, hidrología y calidad del aire. Aspectos bióticos: Descripción de especies de flora nativa y fauna de la zona, así como especies que requieren programas de conservación.

#### MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN

"Utilización de herramientas como la Matriz de Leopold y métodos cuantitativos para evaluar impactos en tres dimensiones: física, biológica y socioeconómica."

"Clasificación de impactos según su magnitud y relevancia."

#### MEDIDAS PROPUESTAS

- Control de emisiones mediante riego frecuente.
- Uso de baños portátiles y recolección adecuada de residuos sólidos.
- Reforestación con especies nativas.
- Supervisión constante de la maquinaria para minimizar emisiones y ruidos.
- Cumplimiento de normativas ambientales como la NOM-001-SEMARNAT-1996.

ETAPA	IMPACTO	MEDIDAS	RESULTADO
Preparación del sitio	Remoción de vegetación, emisiones	Riego, supervisión de maquinaria	Reducción de emisiones de polvo
Construcción	Aterramiento del suelo, ruido	Barreras acústicas, control de residuos	Minimización de molestias
Operación y mantenimiento o	Generación de residuos sólidos y aguas	Plan de tratamiento	Méjora en la gestión de residuos
Abandono del sitio	Restauración del terreno	Reforestación	Restauración de la zona impactada

#### FASES CONSIDERADAS EN EL PROYECTO

- Preparación del sitio: Dismante y limpieza del terreno.
- Construcción: Instalaciones y actividades de edificación.
- Operación y mantenimiento: Habitabilidad, manejo de servicios y áreas verdes.
- Abandono: Restauración ambiental para uso futuro del sitio.

#### GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR

INFORMACIÓN RELEVANTE EN LOS EPÍGRAFES AMBIENTALES

El presente documento tiene como objetivo proporcionar una guía para la presentación de la investigación de impacto ambiental modalidad particular (IAP-PM) en el sector riesgo. El documento está dividido en tres partes: 1. Aspectos Ambientales, 2. Aspectos Jurídicos, y 3. Aspectos Técnicos. Cada una de estas partes contiene información relevante que debe ser presentada en el documento de investigación de impacto ambiental modalidad particular. Se recomienda que el documento de investigación de impacto ambiental modalidad particular sea presentado en un formato digital (PDF) y que el archivo sea nombrado de la siguiente manera: IAP-PM-SECTOR RIESGO-PROYECTO VILLALBA JUCOS-2025. El documento debe ser presentado en un formato digital (PDF) y que el archivo sea nombrado de la siguiente manera: IAP-PM-SECTOR RIESGO-PROYECTO VILLALBA JUCOS-2025. El documento debe ser presentado en un formato digital (PDF) y que el archivo sea nombrado de la siguiente manera: IAP-PM-SECTOR RIESGO-PROYECTO VILLALBA JUCOS-2025.

### LISTAS DE COTEJO

### GUIA DE OBSERVACIÓN PARA EXPOSICION

<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA Semestre: Febrero -junio 2025</p>	<p>NOMBRE DEL CURSO: EV DE IMPACTO AMBIENTAL</p>
<p>NOMBRE DEL DOCENTE: Francisco José Gómez Marín</p>	<p>TEMA: Unidad 2</p>

OBJETIVO DE LA EXPOSICIÓN:

**DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

NOMBRE DE LOS ALUMNOS:

1.- Heidi Andrea Santiago  
Catemaxca.

2.- \_\_\_\_\_.

3.- \_\_\_\_\_.

4.- \_\_\_\_\_.

NO. DE CONTROL:

1.- \_\_\_\_\_.

2.- \_\_\_\_\_.

3.- \_\_\_\_\_.

4.- \_\_\_\_\_.

FIRMA DEL ALUMNO:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

4.- \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN**

En la revisión de la tarea solicitada, se señala con una X en los apartados "SI" cuando la evidencia a evaluar se cumple; en caso contrario se marca "NO". En la columna "OBSERVACIONES" se realizan comentarios referentes a lo observado.

VALOR DEL REACTIVO	CARACTERÍSTICA A CUMPLIR (REACTIVO)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
60%	Dominio del tema (divagaciones, claridad y uso de ejemplos)	50		Faltó enfocarse en algunos aspectos distintivos, cualitativos y específicos de la MIA , no solo en los apartados evidentes y genéricos
10%	Orden y claridad en la exposición	10		
5%	Dominio del auditorio	5		
10%	Material utilizado	8		
5%	Dicción	5		
5%	Manejo del tiempo	5		
5%	Presentación: limpieza y formalidad	3		Entregado con retraso
100%	<b>CALIFICACIÓN</b>	86		Bastante bien (26/30)

**REPORTE DE PRÁCTICAS**

INTEGRANTES:  
 • Heidi Andrea Santiago Catemaxca  
 • Karina del Carmen Malaga Martinez

606-A  
 Ing. Ambiental

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### ¿QUÉ ES UNA EIA?

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es un proceso técnico-administrativo para identificar, prevenir y mitigar los efectos negativos de proyectos o actividades en el medio ambiente.

Se rige por la LGEEPA (Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente) y sus reglamentos.



### Tipos de Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA)



- **MIA Particular:** Para proyectos específicos en un sitio determinado.
- **MIA Regional:** Para proyectos con efectos acumulativos en una zona amplia o una cuenca o región hidrológica.
- **Informe Preventivo (IP):** Cuando el proyecto no genera impactos significativos.

- **Estudio de Riesgo Ambiental:** Para actividades peligrosas (ej. Industrias químicas).
- **Plan de Emergencias/Contingencias:** Para manejar accidentes ambientales.
- **Cambio de Uso de Suelo:** Cuando se modifica el uso de terreno en áreas forestales.

### Procedimiento y Trámite ante Autoridades

#### Paso 1: Determinar el tipo de evaluación requerida

##### Árbol de Decisiones:

1. ¿El proyecto está en la lista de actividades altamente riesgosas?

##### Estudio de Riesgo + MIA.

2. ¿El proyecto es de bajo impacto?

##### Informe Preventivo (IP).

3. ¿Requiere cambio de uso de suelo en terreno forestal?

##### MIA + Autorización de SEMARNAT.

4. ¿Es un proyecto con efectos en una región amplia?

##### MIA Regional.



#### Paso 2: Elaboración y Presentación del Documento

- **MIA Particular/Regional:** Incluye descripción del proyecto, análisis de impactos y medidas de mitigación.
- **Informe Preventivo:** Demuestra que no habrá impactos significativos.
- **Estudio de Riesgo:** Evalúa posibles accidentes y medidas de prevención.

INTEGRANTES:  
 • Heidi Andrea Santiago Catemaxca  
 • Karina del Carmen Malaga Martinez

606-A  
 Ing. Ambiental

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Orden de gobierno	Tipo de MIA	Actividades para las que aplica
Federal	Regional	Parques industriales
		Parques acuáticos
		Grangerías acuícolas de más de 500 hectáreas
Particular	Particular	Carterías
		Vías férreas
		Proyectos de generación de energía nuclear
		Presas
		Proyectos que alteren las cuencas hidrológicas
		Obras o actividades que se encuentren incluidas en un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que sea sometido a consideración de la Secretaría
		Conjunto de proyectos de obras y actividades que pretendan realizarse en una región ecológica determinada
		Proyectos que pretendan desarrollarse en sitios en que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos o residuales que pudieran ocasionar la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas
		Proyectos que pretendan desarrollarse en sitios en que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos o residuales que pudieran ocasionar la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas
		Los demás casos previstos en el artículo 5 del Reglamento de la LGEEPA en materia de EIA

### ¿Qué información debe contener la MIA regional?

- I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
- II. Descripción de las obras o actividades y, en su caso, de los programas o planes parciales de desarrollo.
- III. Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables.
- IV. Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de tendencias del desarrollo y deterioro de la región.
- V. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales, acumulativos y residuales, del sistema ambiental regional.
- VI. Estrategias para la prevención y mitigación de impactos ambientales, acumulativos y residuales, del sistema ambiental regional.
- VII. Pronósticos ambientales regionales y, en su caso, evaluación de alternativas.
- VIII. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan los resultados de la Manifestación de Impacto Ambiental



INTEGRANTES:  
 • Heidi Andrea Santiago Catemaxca  
 • Karina del Carmen Malaga Martinez

606-A  
 Ing. Ambiental

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### Paso 3: Revisión por SEMARNAT (o autoridades estatales)

#### Plazos:

- MIA: 60 días hábiles (puede extenderse si hay observaciones).
- IP: 20 días hábiles.
- Estudio de Riesgo: 60 días hábiles.

Publicación en el DOF (para consulta pública en algunos casos).



Figura 1. Tiempos de tramitación y presentación por MIA-R



### Paso 4: Resolución y Condicionantes

- **Aprobado:** Con posibles medidas de mitigación.
- **Rechazado:** Requiere modificaciones o se cancela el proyecto.
- **Complementación:** Si faltan datos, se da un plazo para corregir.

### Paso 5: Seguimiento y Cumplimiento

- Auditorías ambientales para verificar cumplimiento.
- Informes de cumplimiento anuales en algunos casos.

### Situaciones Especiales

#### Modificación del proyecto:

- Requiere nueva evaluación si cambian los impactos.

#### Accidentes ambientales:

- Activación del Plan de Contingencias y notificación a PROFEPA.
- **Cambio de uso de suelo:** Requiere autorización de SEMARNAT y posible reforestación compensatoria.



### CONCLUSIONES

- La EIA es obligatoria para proyectos con impacto ambiental.
- El procedimiento varía según el tipo de proyecto (MIA, IP, Riesgo, etc.). SEMARNAT es la autoridad principal, pero puede haber trámites estatales.

## LISTA DE COTEJO PARA REPORTE DE PRÁCTICAS

DATOS GENERALES			
Nombre del(a) alumno(a): Heidi Andrea Santiago Catemaxca			
Karina del Carmen Malaga Martínez			
GRUPO:	606-A	CARRERA:	Ingeniería Ambiental

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA		NOMBRE DEL CURSO: Ev de impacto Amb	
NOMBRE DEL DOCENTE: Biol. Francisco José Gómez Marín		FIRMA DEL DOCENTE	
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN			
PRODUCTO: TRABAJO PRÁCTICO: del proceso de trámite de una MIA - Infografía	FECHA: 24/03/25	PERIODO ESCOLAR: Feb 2025 - Junio 2025	
INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN			

Revisar las actividades que se solicitan y marque con una X en los apartados "SI" cuando la evidencia se cumple; en caso contrario marque "NO". En la columna "OBSERVACIONES" escriba indicaciones que puedan ayudar al alumno a saber cuáles son las condiciones no cumplidas, si fuese necesario.

VALOR DEL REACTIVO	CARACTERÍSTICA A CUMPLIR (REACTIVO)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
5%	Presentación El trabajo cumple con los requisitos de: <b>a.</b> Buena presentación, homogeneidad de estilos y formatos (arial 12, títulos)	5		
5%	<b>b.</b> No tiene faltas de ortografía	5		
10%	<b>e.</b> Maneja el lenguaje técnico apropiado	9		
10%	<b>Introducción y Objetivo:</b> La introducción y el objetivo dan una idea clara del contenido del trabajo, motivando al lector a continuar con su lectura y revisión	10		
45%	<b>Desarrollo:</b> Sigue una metodología y sustenta todos los pasos que se realizaron al aplicar los conocimientos obtenidos, es analítico y bien ordenado.	40		Mejorable, puede ser mas detallado y claro
10%	<b>Resultados:</b> Cumplió totalmente con el objetivo esperado, tiene aplicaciones concretas	9		
10%	<b>Conclusiones:</b> Las conclusiones son claras y acordes con el objetivo esperado.	8		Se esperan conclusiones más específicas y elaboradas
5%	<b>Responsabilidad:</b> Entregó el reporte en la fecha y hora señalada.	5		
100%	<b>CALIFICACIÓN</b>	90	EXCELENTE	

## EXAMEN DE LA UNIDAD 2

# Examen U2. Evaluación de Impacto Ambiental

Semestre febrero-junio 2025. Docente: Francisco José Gómez Marín. Grupo: 606-A.

abril de 2025

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

Correo \*

.....

22110402@alumno.itscat.edu.mx

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE \*

.....

LEIDI ANDREA SANTIAGO CATEMAYCA

correo institucional (u otro) \*

.....

22110402@alumno.itscat.edu.mx

Número de control escolar \*

.....

22110402

El estudio de impacto ambiental es un proceso que evalúa las consecuencias ambientales de un proyecto antes de su ejecución 1 punto

Verdadero

El contenido del estudio de impacto ambiental incluye la descripción del proyecto, la identificación de impactos ambientales y las medidas de mitigación propuestas

1 punto

Verdadero

Los impactos ambientales se evalúan únicamente en función de su magnitud y extensión.

1 punto

Verdadero

La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es la normativa principal que regula la evaluación de impacto ambiental en México

1 punto

Verdadero

El procedimiento administrativo de evaluación del impacto ambiental incluye una fase de consulta pública

1 punto

Verdadero

El impacto ambiental se refiere únicamente a los efectos negativos de un proyecto en el medio ambiente 1 punto

Verdadero



Los proyectos sujetos a evaluación de impactos son aquellos que pueden generar impactos significativos en el medio ambiente 1 punto

Verdadero



El estudio de impacto ambiental debe contener un análisis de alternativas al proyecto propuesto 1 punto

Verdadero



La evaluación del impacto ambiental es un proceso opcional en México. 1 punto

Verdadero



La consulta pública en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental es opcional. 1 punto

Verdadero



El objetivo del estudio de impacto ambiental es prevenir o minimizar los impactos 1 punto

negativos de un proyecto en el medio ambiente

Verdadero



El marco legal mexicano para la evaluación del impacto ambiental incluye normas 1 punto

internacionales y acuerdos regionales

Verdadero



El estudio de impacto ambiental es responsabilidad exclusiva de la empresa que realiza el 1 punto

proyecto

Verdadero



La LGEEPA es la única normativa que regula la evaluación de impacto ambiental en México

1 punto

Verdadero



El reglamento en materia de áreas naturales protegidas establece los lineamientos para la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental en México

1 punto

Verdadero



Los impactos ambientales pueden ser positivos, negativos o neutros.

1 punto

Verdadero



21. ¿Qué tipo de proyectos están sujetos a evaluación de impactos?

1 punto

- Solo proyectos industriales Solo
- proyectos de construcción
- Proyectos que puedan generar impactos significativos en el medio ambiente Solo
- proyectos públicos
- 

El estudio de impacto ambiental debe incluir un análisis de los riesgos y peligros asociados al proyecto

1 punto

- Verdadero
- 

1. Los instrumentos jurídicos para la evaluación del impacto ambiental en México incluyen las normas oficiales mexicanas.

1 punto

- Verdadero
- 

El contenido del estudio de impacto ambiental incluye la descripción del proyecto, la identificación de impactos ambientales y las medidas de prevención y mitigación propuestas.

1 punto

El estudio de impacto ambiental debe contener un análisis de \_\_\_\_\_ al proyecto  
propuesto

1 punto

ambiental general

¿Cuál es el plazo máximo para que la autoridad emita su resolución una vez presentada la  
manifestación de impacto ambiental? 1 punto

- a) 30 días hábiles
- b) 45 días hábiles
- c) 60 días hábiles

¿Qué tipo de impactos se evalúan en un estudio de impacto ambiental?

1 punto

- Ambientales, sociales y económicos
- Ambientales y económicos
- Solo ambientales Solo
- sociales
-

21. ¿Cuál es el propósito de la evaluación de alternativas en un estudio de impacto ambiental?

1 punto

- Comparar costos de diferentes proyectos
- Elegir la opción más económica
- Identificar la opción que genere menos impacto ambiental
- Justificar la elección de un proyecto específico
- 

¿Qué tipos de actividades están exentas de presentar manifestación de impacto ambiental según el Reglamento en materia de impacto ambiental?

1 punto

- a) Actividades de mantenimiento y reparación
- b) Actividades de investigación científica
- 
- c) Actividades agrícolas y ganaderas

Hay varias opciones mediante las cuales puede presentarse la EIA dependiendo del control que se tenga sobre los impactos y la magnitud del área donde se pretende desarrollar un proyecto:

1 punto

- Por cambio de uso de suelo, por actividades contaminantes, por explotación o aprovechamiento de recursos naturales.
- Manifestación de impacto ambiental (MIA) modalidad particular, MIA modalidad regional o Informe preventivo.
- Evaluación de impacto ambiental (EIA) preventivo, EIA positiva o EIA negativa.
- De forma gratuita, rápida o abreviada, por pago de aranceles y trámites según marca la ley federal de derechos, exención por motivos de seguridad nacional
- Otro: .....

El informe preventivo es un documento requerido en la manifestación de impacto ambiental en la modalidad regional

1 punto

Verdadero



El procedimiento de evaluación del impacto ambiental no contempla plazos de ampliación. 1 punto

Verdadero



¿Qué documentos debe contener la manifestación de impacto ambiental en la modalidad particular? 1 punto

- a) Estudio de riesgo
- b) Estudio de alternativas
- c) Estudio de línea base

El plazo para emitir la resolución de evaluación de la manifestación de impacto ambiental no podrá exceder de ochenta días 1 punto

- Verdadero
- 

Cuando por las dimensiones y complejidad de la obra o actividad se justifique, la Secretaría podrá, excepcionalmente y de manera fundada y motivada, ampliar el plazo 1 punto

- 20 días
- 
- 40 días
- 15 días más
-

¿Cuál es la duración máxima del trámite de evaluación del impacto ambiental con ampliación incluida?

1 punto

- a) 90 días hábiles
- b) 180 días hábiles
- c) 120 días hábiles

Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

2 puntos

- Presas de almacenamiento, derivadoras y de control de avenidas con capacidad mayor de 100 metros cúbicos
- Obras de conducción para el abastecimiento de agua nacional que rebasen los 10 metros de longitud, que tengan un gasto de más de 5 litros por segundo y cuyo diámetro de conducción exceda de 1.5 centímetros
- Sistemas de abastecimiento múltiple de agua con diámetros de conducción de más de 2.5 centímetros y una longitud mayor a 10 kilómetros;
- Presas de almacenamiento, derivadoras y de control de avenidas con capacidad menor de 1 millón de metros cúbicos
- Presas de almacenamiento, derivadoras y de control de avenidas con capacidad mayor de 1 millón de metros cúbicos

Son obras o actividades que no requieren autorización en materia de impacto ambiental: 2 puntos

- Construcción e instalación de plataformas de producción petrolera en zona marina;
- Presas de almacenamiento, y de control de avenidas con capacidad mayor de 1 millón de metros cúbicos, y otras obras para la captación de aguas pluviales ubicadas fuera de ecosistemas frágiles, Áreas Naturales Protegidas y regiones consideradas prioritarias por su biodiversidad y no impliquen la inundación o remoción de vegetación arbórea o de asentamientos humanos, la afectación del hábitat de especies incluidas en alguna categoría de protección, el desabasto de agua a las comunidades aledañas, o la limitación al libre tránsito de poblaciones naturales, locales o migratorias;
- Construcción de centros de almacenamiento o distribución de hidrocarburos que prevean actividades altamente riesgosas;
- Construcción y operación de instalaciones para el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como de instalaciones para el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;
- Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y

Son obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental: 2 puntos

- Construcción de centros de almacenamiento o distribución de hidrocarburos que prevean actividades altamente riesgosas
- Construcción y operación de instalaciones de producción de petroquímicos, entendiéndose por éstos los productos referidos en la fracción XXIX del artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos
- Plantas para la fabricación, fundición, aleación, laminado y desbaste de hierro y acero, excepto cuando el proceso de fundición no esté integrado al de siderúrgica básica.
- Construcción de plantas para la fabricación de papel y otros productos a base de pasta de celulosa primaria o secundaria, con excepción de la fabricación de productos de papel, cartón y sus derivados cuando ésta no esté integrada a la producción de materias primas
- Obras de transmisión y subtransmisión eléctrica, y plantas de cogeneración y autoabastecimiento de energía eléctrica mayores a 3 MW.
- Todas las anteriores
- Ninguna de las anteriores

¿Qué se entiende por impacto ambiental reversible? 1 punto

- El que no se puede mitigar
- Aquel que puede devolver las condiciones muy próximas a las originales, anteriores al impacto, con medidas razonablemente factibles y adecuadas
- Un impacto que afecta únicamente al medio ambiente Aquel que
-

¿Qué se evalúa durante la fase de consulta pública en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental? 1 punto

- Impacto económico del proyecto
- Opiniones y propuestas de la población afectada
- Viabilidad técnica del proyecto
- Historial ambiental de la empresa

Este formulario se creó en INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA.

Google Formulario